

BECA DE INVESTIGACIÓN – PREMIO CARLOS PONCE 2023

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental convoca al concurso **“Beca de investigación Carlos Ponce 2023 – Mar del Perú”**. Esta beca busca promover la investigación y el desarrollo de capacidades en estudiantes y jóvenes profesionales peruanos, con interés en el estudio sobre la interacción y gestión de las actividades pesqueras en las Áreas Naturales Protegidas en el ámbito marino.

NOTA: Los postulantes deberán enviar su ficha de datos personales (ver anexo 01), carta de presentación personal, propuesta de investigación (ver anexo 02), hoja de vida no documentada, 01 referencia académica o profesional, y carta de recomendación al correo gobernanzamarina@spda.org.pe, indicando como asunto **“Beca Carlos Ponce 2023 – Mar del Perú”**, hasta el 29 de junio del 2023. **Las personas que no cumplan con los requisitos antes señalados quedarán automáticamente descalificadas del proceso.**

**SOCIEDAD PERUANA DE
DERECHO AMBIENTAL**

www.spda.org.pe

(511) 6124 700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437,
San Isidro, Lima - Perú

BASES PARA LA POSTULACIÓN

1. ALCANCE DE LA BECA

La beca financiará un trabajo de investigación, enfocado en promover mejoras con relación a la interacción y gestión de las actividades pesqueras en Áreas Naturales Protegidas en el ámbito marino.

El monto límite de la beca es US\$ 1,500 dólares americanos (incluidos los impuestos de ley en caso correspondan), que podrá emplearse para cubrir todo el costo que implique el desarrollo de la investigación.

Se sugiere considerar otras fuentes complementarias de financiamiento que aseguren el desarrollo de la investigación y cubran gastos adicionales que surjan durante la investigación, tales como becas o fondos otorgados por organizaciones gubernamentales o no gubernamentales cuyo objetivo sea acorde al objetivo de la presente beca.

2. REQUISITOS

Estudiante de décimo ciclo o superior, egresado o estudiante de postgrado.

3. ENVÍO DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán enviar su postulación, hasta el 29 de junio del 2023, al correo electrónico: gobernanzamarinaspda@gmail.com con el asunto "Beca Carlos Ponce – Mar del Perú 2023".

Los documentos por presentar son:

1. **Ficha de datos personales del postulante**, ver anexo 01.
2. **Carta de presentación personal**, carta escrita por el postulante presentando su propuesta, dentro de la cual indicará la importancia de su proyecto de investigación, conocimiento sobre temas pesqueros y su relación con las ANP, cualidades que lo califican para desarrollarlo y cualquier otra información que considere pertinente. La carta debe estar dirigida a Bruno Monteferrí, Director de la Iniciativa de Gobernanza Marina de la SPDA.
3. **Propuesta de investigación**, ver anexo 02.
4. **Hoja de vida (Curriculum Vitae)**, sin documentar, máximo de 2 páginas.

**SOCIEDAD PERUANA DE
DERECHO AMBIENTAL**

www.spda.org.pe

(511) 6124 700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437,
San Isidro, Lima - Perú

5. **Una referencia académica o profesional**, proveer la información de contacto (nombre completo, afiliación institucional, correo electrónico, y número telefónico) de una persona en la capacidad de recomendar al postulante para el desarrollo de la investigación propuesta.

6. **Carta de recomendación**, firmada por la persona que recomienda al postulante.

Todos los documentos de aplicación deben ser enviados en formato PDF, indicando en el nombre del archivo, el nombre del postulante y tipo de documento.

En caso de ser elegido, se solicitará:

- a. Una declaración jurada simple de no impedimento/restricción de firmar compromisos con otras instituciones.
- b. Participar en los eventos a ser organizados por la SPDA.
- c. Brindar información para ser publicada en la web de SPDA y Actualidad Ambiental.

4. PRODUCTO FINAL (ENTREGABLE)

- a. Un informe en formato digital con resultados preliminares (a la mitad del tiempo de duración total de la investigación).
- b. Un informe en formato digital del producto final.

La investigación se considerará concluida cuando el trabajo haya sido aprobado por la SPDA.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los criterios de evaluación son:

- a. **Hoja de vida (Curriculum Vitae) y referencias (35%)**
 - Experiencia en investigación relacionada al tema propuesto
 - Referencia académica y profesional
- b. **Temática de la investigación (35%)**
 - Relevancia para mejorar la gestión pesquera con respecto a su relación con ANP
 - Importancia del problema a abordar y aporte de la propuesta.
- d. **Claridad y viabilidad (30%)**
 - Calidad de la formulación y fundamentación del proyecto de investigación
 - Precisión y claridad de los objetivos principales; o definición del enfoque y del alcance del trabajo.

- Manejo del estado del conocimiento sobre el área en la temática del proyecto; o metodología de trabajo con relación a los objetivos del proyecto de investigación o relevancia de la información a medir, recopilar, sistematizar o analizar.
- Especificación y relevancia del resultado a producir.